Asunción, 31 de diciembre de 2020

Señor
ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN - RUC 531.346-5
Presente

Me dirijo respetuosamente, a objeto de notificar la **Resolución DNCP N° 6301/2020** «POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DNCP Nº 31/2019 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA «LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA ESTACIONAMIENTO DE LA DNCP» ID N° 366.464» de fecha 31 de diciembre de 2020, que dispone: **Artículo 1:** DISPONER la renovación del Contrato DNCP N° 31/2019, suscrito en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA ESTACIONAMIENTO DE LA DNCP – ID 366.464, con el Sr. ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN con RUC 531.346-5, con vigencia desde el 02 de enero de 2021 al 02 de julio de 2022, para lo cual se deberá suscribir la Adenda respectiva. **Artículo 2:** ESTABLECER la ampliación del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante Declaración Jurada, a ser presentada por el Sr. ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN, con vigencia hasta el 02 de setiembre de 2022. **Artículo 3:** ESTABLECER la obligatoriedad de la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Activos y Pasivos en la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 15 (quine) días corridos, posteriores a la terminación de la renovación dispuesta en el Artículo 1 de la presente Resolución. **Artículo 4:** COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Se acompaña copia de la Resolución.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP

AS/ 31/ Dic/ 2020

LIC. ESTEBAN TONINA FAIMAN
RUC 531346-5

Escaneado con CamScanner